

ACTA N° 3055

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidos de julio del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar: **PRIMERO: Resoluciones de Presidencia:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N° 114/20 y N° 120/20. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Taboada, María Laura Viviana s/Solicitud:** Visto el Expte.N°2439/20 por medio del cual la citada Magistrada, solicita la designación transitoria y en tanto dure la emergencia sanitaria por el Covid-19, de dos (2) agentes para cumplir funciones en dicho Tribunal, uno para Oficialía y otro para la Mesa de Entradas. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a convocar de la Lista de Orden de Mérito vigente y contratar en forma transitoria, sin pérdida del lugar de mérito para futuras convocatorias. **TERCERO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional N°1, Dr. Spessot, Rubén Antonio s/Solicitud:** Visto el Expte.N°2474/20 por medio del cual el mencionado Magistrado, solicita la designación de dos (2) agentes del Escalafón Administrativo, para cumplir funciones en dicha dependencia. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a una persona de la Lista de Orden de Mérito vigente y contratar en forma transitoria, sin pérdida del lugar de mérito para futuras convocatorias. **CUARTO: Sres. Jueces de Paz, Dr. Grassi, Jorge Luis y Otros S/ Solicitud:** Visto el Expte N°2554/20 por medio del cual los Dres. Jorge Grassi, Silvia Coronel y Venancia Servín, titulares de los Juzgados de Paz Ns°1, 2 y 3 respectivamente, solicitan en relación a lo dispuesto en el Acta N°3052, Punto 8°, se considere la posibilidad de que los trámites que se realizan en el área Civil de la Justicia de Paz, puedan concederse en soporte papel a los interesados, además de remitirse por correo electrónico a los Organismos requirentes y siempre que así lo soliciten, respetando los días de prevención que se dispusiera por el COVID-19. Atento la opinión del Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Alucín; **ACORDARON:** Aprobar lo solicitado, con las prevenciones sanitarias vigentes. **QUINTO: Sra. Juez de Paz, Dra. Gómez de Aquino, Margarita s/Solicitud:** Visto el Expte.N°1373/20 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita la designación de un (1) técnico para cumplir funciones propias del área y administrativas en Mesa de

Entradas del mencionado Juzgado. Con la opinión del Sr. Ministro Coordinador del Area, Dr. Alucín; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, y facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. **SEXTO: Sra. Juez del Juzgado de Paz de Laguna Blanca, Dra. Alvarenga, Agustina s/Solicitud:** Visto el Expte.Nº 2471/20 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita la designación de un agente para cumplir funciones de maestranza, para la realización de limpieza y sanitización de la mencionada dependencia. Que sin perjuicio de lo dispuesto en el Instructivo complementario de la Justicia de Paz, donde se establece que al no contar con ordenanza, los agentes deberán realizar los trabajos de higiene, resulta necesario para sanitizar el lugar de trabajo, ante el constante ingreso y egreso de personas en sus respectivos turnos y audiencias. El Sr. Ministro Coordinador del Area, Dr. Alucín, manifiesta no tener objeciones a lo petitionado. Por ello, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, y facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. **SEPTIMO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Priewe, Verónica Esmilce s/Solicitud de designación de agentes -Infraestructura-:** Visto el Expte.Nº2645/20 por medio del cual la mencionada Funcionaria, solicita la designación temporal de dos agentes en el Escalafón Servicios e Infraestructura, a efectos de que cumplan funciones en el área de Infraestructura de la Segunda Circunscripción Judicial, en atención a los distintos requerimientos de Infraestructura que actualmente se necesitan en la ciudad de Clorinda, como así también las obras a llevarse a cabo. Por ello, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a contratar a dos personas por el término de seis meses. **OCTAVO: Dirección de Recursos Humanos S/Presentación de Informe:** Visto el Expte Nº2567/20 por medio del cual la Dra. Gladys del Valle Liliana Vega comunica que el día 16 de agosto del corriente año, vence el período constitucional del mandato de la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, Dra. Graciela Josefina Centurión. Por ello; **ACORDARON:** Renovar el mandato de la Sra. Juez de Paz Dra. Graciela Josefina Centurión, por un nuevo período constitucional (art. 169 de la Constitución Provincial). **NOVENO: Designación de Secretaria.** Y VISTOS: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, ante la baja producida por la renuncia de la Dra. Sandra Pennice; que siendo así y toda vez que la Dra. Gabriela Inés de la Paz Quiñones Allende, reúne el perfil necesario y posee la idoneidad técnica para ejercer la Secretaría mencionada, por lo que **ACORDARON:** Designar a la Dra. Gabriela Inés de la Paz Quiñones Allende, DNI N.º 31.865.775 en el cargo de Secretaria de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, facultando a Presidencia a fijar el acto de juramento. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

MARCOS BRUNO QUINTEROS

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

RICARDO ALBERTO CABRERA

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL